



POSADAS, 24 de mayo de 2022.-

RESOLUCIÓN N°070/2022-T.C.

VISTO:

En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N°1477/2022 registro de este Tribunal, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ACORDADA N°85/22 REF."FERIA JUDICIAL JULIO 2022." y;

CONSIDERANDO:

QUE, en el Artículo 1 de la Resolución II - N°1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial.

QUE, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N°85/22, cuya copia obra a fs. 01 de autos, ha determinado como Feria Judicial de Julio del año 2022, el lapso comprendido entre el 11 y 22 de Julio de 2022 – ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, estableciendo el horario de atención al público en el periodo referido de 08 a 11hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros.

QUE, a fs. 02 interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos.

QUE, a fs. 03 toman conocimiento los Sres. Vocales por su orden y 03 vta. obra vista previa la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8 inc. 2) de la Ley I N°3.

QUE, a fs. 04 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15 de la Ley I N° 3.

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Julio 2022.

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- ADHERIR a la Feria Judicial de Julio 2022 fijada por Acordada N°85/22 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 11 y 22 de Julio de 2022, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1 de la Resolución II – N°1.

ARTÍCULO 2.- FIJAR el horario de atención al público durante el período dispuesto en el artículo anterior de 08,00 hs. a 11,00 hs.

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de la misma a las Direcciones Superiores de: Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Procuración Fiscal y de Administración y Bienes Patrimoniales. Que por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa se comuniquen a las Direcciones Generales, Secretarías, Direcciones, Departamentos y se publique en la Página Web del Organismo. Cumplido. Oportunamente, Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia.

T. C.
SEC.ADMIN.
24/05/22
Confeccionó
SC
Controló
Secr. Adm.
V°B°.

S.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARTIR
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones



Dra. LIA FABIOLA BIANCO
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES

E.P.R. Dr. EDUARDO BRUNO PAPEROCKI
 VOCAL
 Tribunal de Cuentas
 Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN N°070/2022-T.C.
ACUERDO N°144/2022-T.C. P.1°
 Consta de una (01) foja.

Dra. PATRICIA A. ESADE
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE MISIONES

DUPLICADO